



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
12 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008 2020 00233 00
Demandante(s)	JULIO OSCAR MARIN CARDONA
Demandado(s)	IVAN DARIO ARCILA VALENCIA
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE NO LEVANTA MEDIDA CAUTELAR ORDENA REMITIR EXPEDIENTE DIGITAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	1930

Para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento los informes presentados por la secuestre Gladys Mora Navarro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del C.G.P.

De otro lado, en atención a la solicitud de levantamiento de embargo del inmueble identificado con MI 001-1262521, realizada por las partes, para el Despacho que no es procedente, toda vez que, en el presente proceso se cuenta con embargo de remanentes a favor del Juzgado Trece Civil Municipal para el radicado 05001 40 03 013 2020 00730 00, quienes a la fecha no han comunicado sobre el levantamiento del mismo.

Finalmente, se dispone que, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se le remita copia del expediente digital a la secuestre Gladys Mora Navarro, al correo electrónico juridica.secuestres@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7aa1266fa52b597c4902ab0ca4aa5ce930061063fba62aea9a7557f2291790e**

Documento generado en 12/08/2022 10:06:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>